DECRETO 23 DE 1981

(enero 13 DE 1981)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Control de Cambios.

* Nota de Vigencia*

Modificado parcialmente por el Decreto 1085 de 1989.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Artículo 1. Suprímase de la Planta de Personal de la Superintendencia de Control de Cambios el siguiente cargo:

Dependencia y Denominación del empleo
Nº de cargos
Código
Grado
Secretaría General.
Grupo de Personal.
Coordinador
1
5005
21

Artículo 2. Créanse en la Planta de Personal de la Superintendencia de Control de Cambios los siguientes cargos:

Dependencia y Denominación del empleo
Nº de cargos
Código
Grado
Despacho del Superintendente.
Traductor
1
4070
11
Secretario

1

5140

08

Secretaria General.

Técnico en Presupuesto

1

4035

13

Archivista

1

4135

12

Auxiliar Administrativo

3

5120

11

Secretario

2

5140

08

Denominación del cargo

No. de cargos

Código

Grado

Sueldo básico

Grupo de Personal.
Profesional Especializado

1
3010
08
Grupo de Compras.
Auxiliar Administrativo

1
5120
11
Oficina Seccional de Bucaramanga.
Auxiliar Servicios Generales.

1
6035
03
Oficina Seccional de Cúcuta,
Auxiliar Servicios Generales

1
6035
03
Oficina Seccional de Manizales.
Auxiliar Servicios Generales

1

6035
03
Oficina Seccional de Pasto.
Auxiliar Servicios Generales

1
6035
03
Oficina Seccional de Quibdó.
Auxiliar Servicios Generales

1
6055
08
Oficina Seccional de San Andrés.
Auxiliar Servicios Generales
1
6035
6035
03

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase;
Dado en Bogotá, D. E., a 13 de enero de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Jaime García Parra.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.